

## **PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BERMEO**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto o finalidad del presente contrato es la prestación del servicio de telecomunicaciones en el Ayuntamiento de Bermeo. En dicho servicio se incluirán los servicios de telefonía básica, telefonía móvil, la integración entre ambos tipos de telefonía, el acceso a internet, el servicio de mensajes cortos (SMS) y mensajes multimedia desde terminales móviles (MMS) y el mantenimiento de las líneas, terminales móviles, centralitas y equipos asociados al servicio prestado.

El presente contrato abarca por completo ambos tipos de servicios, obligando por tanto a la entidad adjudicataria de los mismos a su completa prestación en las ubicaciones relacionadas en los ANEXOS I y II.

Debido a la, cada vez mayor, implantación de la telefonía móvil y a su interrelación con la red fija, el concurso requerirá la integración de ambos tipos de telefonía, fundamentalmente desde un punto de vista tarifario.

El adjudicatario deberá efectuar el mantenimiento de los terminales móviles y centralita telefónica asociada a los servicios prestados, así como el de las líneas telefónicas y los diferentes terminales de las dependencias municipales objeto de la presente adjudicación. Además, deberá de hacerse cargo del mantenimiento de la electrónica de red que enlaza mediante fibra óptica los edificios que se incluyen en el ANEXO I

El alcance específico de cada uno de los servicios previamente citados se efectuará a lo largo del presente pliego, donde se ampliarán y detallarán.

### **2.- CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN**

El contratista será responsable de la correcta instalación y del buen funcionamiento de los suministros, de acuerdo con las normas UIT (ITU), CCIR y los requerimientos específicos del presente pliego.

El transporte, así como todo el material necesario para el ajuste, instalación, seguros, equipos de medidas, etc. será por cuenta del contratista. De este modo, las ofertas deberán incluir todos los servicios, instalaciones, materiales y equipos necesarios para la correcta instalación final, pruebas y puesta en marcha del servicio en su totalidad..

Así mismo, tal y como se recoge en el apartado correspondiente de este pliego, en el caso de que el contratista opte por ofertar alguna mejora, será de su cuenta la materialización de la misma.

#### **2.1. Suministro e instalación**



Las condiciones de suministro e instalación serán las siguientes:

### 2.1.1. Coordinación y ubicación de los trabajos

- ❑ El suministro del material del presente concurso se hará en los lugares que le Ayuntamiento de Bermeo indique.
- ❑ El técnico responsable del Ayuntamiento de Bermeo facilitará al personal de la empresa adjudicataria las autorizaciones de acceso a los centros,
- ❑ Las instalaciones y actuaciones se realizarán según lo indicado en el presente pliego de bases técnicas y en el replanteo previo a realizar entre el representante del Ayuntamiento de Bermeo y el personal que el adjudicatario designe,
- ❑ El Ayuntamiento de Bermeo, mediante oportuna notificación, señalará el comienzo de los trabajos, con el fin de que el contratista pueda proceder al suministro,

### 2.1.2. Tendido de cableado interior

- ❑ Los equipos y cableados que fueren precisos se instalarán en los lugares indicados en el replanteo previo a realizar entre el Ayuntamiento de Bermeo y el adjudicatario,
- ❑ Todos los cables que concurren estarán debidamente soportados, bien mediante bandejas metálicas, rejillas o canaletas en paredes o sobre los equipos, en ningún caso se admitirán recorridos de los cables sobre el suelo. Los cables deberán estar perfectamente identificados.
- ❑ Los trabajos deberán realizarse siguiendo las normas básicas de seguridad y salud debiendo quedar las instalaciones como mínimo, en las mismas condiciones de limpieza en las que se encontraron.

### 2.1.3. Panelado y ubicación de cajas terminales

- ❑ **Los repartidores y equipamiento activo** deberán de ubicarse, salvo orden expresa por parte del Ayuntamiento de Bermeo, en el interior de los armarios de comunicaciones de que dispone el consistorio en cada uno de los edificios municipales.
- ❑ **Las cajas de interconexión, terminales o puntos de terminación de red** deberán cumplir las siguientes condiciones:
  - En caso de disponer ya de estos elementos el operador activo actualmente, dichos nuevos puntos de interconexión deberán ubicarse al lado de los existentes.
  - En el caso de existir varias cajas terminales estas deberán agruparse en elementos múltiples.

Todos los elementos de terminación de red del adjudicatario serán dotados de sus correspondientes puntos de corte y prueba. En caso de inexistencia de los mismos, la responsabilidad del adjudicatario cubrirá el tendido hasta su conexión a la primera caja terminal o a la centralita correspondiente.

## 2.2. Medios

El contratista dispondrá de todas las herramientas, aparatos, equipos de medida, material de seguridad y vehículos necesarios, así como el personal técnico adecuado, con la preparación y experiencia necesarias para llevar a cabo las instalaciones de los suministros ofertados.

## 2.3. Supervisión de la actuación del adjudicatario



La dirección del trabajo será ejercida por técnicos del Ayuntamiento de Bermeo, quienes actuarán como coordinadores y supervisores de la correcta realización de los compromisos contraídos por el adjudicatario, tanto en su parte funcional como técnica. A su vez el contratista designará un responsable dentro de su empresa.

El técnico responsable del Ayuntamiento de Bermeo tiene las más amplias atribuciones, y sus órdenes e instrucciones serán inmediatamente ejecutivas.

El adjudicatario vendrá obligado a dar total cumplimiento a las condiciones que a los efectos de control establezca el Ayuntamiento de Bermeo. Las discrepancias sobre el desarrollo de los servicios serán resueltas al nivel más elevado de representación.

El Ayuntamiento de Bermeo se reserva la facultad de solicitar, en cualquier momento, antes o después de la adjudicación, y durante el curso de los trabajos, cualquier otro tipo de documento complementario, en orden a la comprobación de cuantos datos haya ofrecido la empresa adjudicataria, tanto con respecto a si misma, como con respecto al personal que proponga.

#### **2.4. Seguridad y Salud**

La empresa adjudicataria deberá tener elaborado un **Plan de Prevención de Riesgos Laborales** (art. 16 Ley 31/1995 LPRL, de 8 de noviembre, modificado por la Ley 54/2003 de 12 de diciembre)

La empresa adjudicataria deberá aplicar las medidas que integren el deber general de prevención previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, con arreglo a los principios generales de la acción preventiva.

El empresario principal, como establece el art. 24 de la Ley de prevención de riesgos laborales LPRL, tiene la obligación de vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención por parte de las empresas contratistas y subcontratistas de obras y/o servicios correspondientes a su actividad y que se desarrollen en su propio centro de trabajo.

La empresa adjudicataria deberá aplicar, por lo tanto, las medidas que se establecen en el artículo 10.2 del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, en el marco del deber de vigilancia, establece que *"Antes del inicio de la actividad en su centro de trabajo, el empresario principal exigirá a las empresas contratistas y subcontratistas que le acrediten por escrito que han realizado para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva"*. Y el artículo 10.2, párrafo segundo dispone que, *"asimismo, el empresario exigirá a tales empresas que le acrediten por escrito que han cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo"*.

La empresa adjudicataria antes del inicio del servicio, presentará un listado de todos los trabajadores que vayan a prestar servicios en el centro de trabajo, así como, el nombramiento del responsable de prevención de la empresa adjudicataria.

En cualquier caso deberá presentar la documentación recogida en el Anexo I del Pliego Condiciones administrativo.

#### **2.5. Secreto y confidencialidad**



El personal del Contratista estará obligado a conocer y respetar las normas de confidencialidad y control de accesos a sus centros dictadas por el Ayuntamiento de Bermeo.

El contratista se verá también obligado a guardar las normas vigentes sobre **Copyright, propiedad intelectual y documentación clasificada o de difusión restringida** que, por necesidades del contrato, se vea obligado a manejar.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad sobre los datos que pudiera conocer con ocasión del contrato, especialmente los de carácter personal, así como al cumplimiento de lo dispuesto en las siguientes leyes, decretos y reglamentos:

- **Ley Orgánica de Protección de Datos** de carácter personal 15/1999 de 13 de Diciembre.
- **Ley Vasca 2/2004**, de 25 de Febrero, de **Ficheros de Datos de Carácter Personal** de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos.
- Reglamento de Protección de Datos de Carácter Personal (Real Decreto 1720/2007 de 21 de Diciembre).
- **Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información** y de Comercio Electrónico (LSSICO).

## 2.6. Documentación

El adjudicatario deberá entregar al Ayuntamiento de Bermeo dos copias completas de la documentación adicional aquí descrita.

Se considera una copia completa compuesta de una copia en papel encarpeta y una copia en soporte informático en formato compatible con Office 2007.

Todas las relaciones del contratista, tanto con la administración como con los usuarios, se realizarán en euskera. Así mismo, cualquier señalización, letrero o similar que deba instalarse en la vía pública o edificios municipales se realizará en euskera.

En todo caso, se deberá cumplir escrupulosamente la Ordenanza municipal para la Normalización del Euskera.

### 2.6.1. Mantenimiento de la documentación

El Ayuntamiento de Bermeo facilitará toda la documentación técnica de que disponga de las instalaciones, equipos, módulos y elementos auxiliares.

El adjudicatario estará obligado a mantener la citada documentación localizada y en perfecto estado de uso. Dicha documentación será propiedad del Ayuntamiento de Bermeo.

En el caso de que la documentación disponible no sea suficiente, el adjudicatario será el responsable de conseguir toda la documentación necesaria, que no obre en poder del Ayuntamiento de Bermeo, para el desempeño de sus tareas y servicios.

El adjudicatario establecerá un registro para los planos, manuales y documentos de servicio e instalación a su disposición y lo mantendrá actualizado.

Cuando, como consecuencia de una reparación o sustitución, la documentación técnica entregada no reflejase el estado y configuración real de los equipos, el adjudicatario se verá obligado a actualizar los documentos que fueren afectados, de modo que en todo momento la documentación técnica se corresponda con la situación real.



Al finalizar el contrato, el adjudicatario estará obligado a devolver toda la documentación, tanto la original como la actualizada, al Ayuntamiento de Bermeo.

## 2.7 Capacitación lingüística del personal

Todo el personal que vaya a prestar servicios en el centro de trabajo, tanto el personal encargado del suministro de material, puesta en marcha de las instalaciones y actuaciones, como el de mantenimiento de terminales móviles y centralita deberá estar capacitado para la realización del trabajo objeto de la presente adjudicación tanto a nivel oral, como escrito en euskera.

## 3. ALCANCE DEL CONTRATO

Se recogen en este apartado los requisitos, condiciones técnicas y alcance de las mismas, que deberán satisfacer los trabajos a realizar.

### 3.1. Servicio de telefonía fija

El servicio de telefonía fija operativo en Ayuntamiento de Bermeo, es un sistema de telefonía IP centralizado y gestionado por una única centralita Alcatel OmniPCX Enterprise y un primario de 30 canales. Este sistema está implementado por un lado, sobre una red de fibra óptica monomodo centralizada en el edificio de la calle Ertzilla 6-8 que une los centros indicados en el ANEXO I, y por otro lado, mediante una solución de VPN (NetLan) que enlaza a los centros incluidos en el ANEXO II. En los apartados siguientes se especifican las características que configuran el alcance del contrato para las líneas fijas.

El adjudicatario deberá garantizar el servicio existente mediante salida a red pública mínima de 30 canales y la interconexión con los edificios no unidos a la red de fibra óptica municipal. (ANEXO II)

#### 3.1.1. Dimensionamiento y naturaleza de los servicios

La siguiente tabla indica los canales contratados actualmente en cada ubicación. Dicha tabla tiene como objetivo un dimensionamiento correcto de los servicios ofertados. Se asume en el presente pliego que las capacidades aquí indicadas se corresponden a las necesidades actuales y pueden ser ampliadas en un futuro.

La tabla consigna la ubicación, el número y naturaleza de los enlaces existentes

Edificio	Naturaleza y Nº de enlaces	Notas de dimensionamiento
ATB saila eta Berh@z	1 Acceso primario de 30 canales analógicas	Dicho acceso da servicio a toda la estructura de telefonía fija del ayuntamiento. 9 extensiones IP y dos consolas de operadora 4059
Ekonomia, Urigintza, Zerbitzu eta Udaltzaingoa sailak	5 líneas analógicas + 4 líneas RDSI (servicio 092)	25 extensiones IP
Gizarte Ongizatea	1 línea analógica	16 extensiones IP



Udal azoka, artxiboa, behargintza eta Udal aparkalekua	3 líneas analógicas	11 extensiones IP
Joxe Miel Barandiaran udal liburutegia	3 líneas analógicas	7 extensiones IP
Kultura etxea	3 líneas analógicas	26 extensiones IP
Jose Antonio Egia musika eskola	1 línea analógica	2 extensiones IP
Beruala	2 líneas analógicas	8 extensiones IP
Lanbide hastapena eta Herri Babesa	2 líneas analógicas	2 extensiones IP
Landabaso biltegia		1 extension IP
Sancti Spiritus zaharren egoitza	4 líneas analógicas	13 extensiones IP
Kirol patronatua	3 líneas analógicas	6 extensiones IP
Bake Epaitegia	1 línea analógica	5 extensiones IP
S. Frantzisko h.eskolak	1 línea analógica	
Villa Eustasia		
Erreten lamera		
Haur eskola	1 línea analógica	
Euskalgunea	1 línea analógica	
Aritzatxuko hondartza	1 línea analógica	
Nestor Basterretxea aretoa	1 línea analógica	
Kurtzioko igogailua	1 línea analógica	
Taxi geltokia	1 línea analógica	
Artza frontoia	1 línea analógica	
Kabidxe	1 línea analógica	
Udaltzainburua		

Dicha tabla no es vinculante y tendrá carácter orientativo, fijando unas capacidades mínimas.

### 3.1.2. Rango de Numeración y condiciones específicas

En todos los edificios relacionados en la tabla del apartado 3.1.1 se respetará, como condiciones mínimas obligatorias, la numeración actualmente existente. Con el fin de dimensionar y valorar la oferta se indica la cantidad total de números telefónicos activos y reservados para todas estas ubicaciones:

- 101 números telefónicos en el rango 94 617 9100 al 9199 y 94 617 0200.
- Servicio 010 y 092
- 46 números telefónicos fuera del rango

Dicha numeración está asociada los 30 canales de salida a red pública, así como a líneas analógicas repartidas entre todas las ubicaciones donde se da servicio ANEXO I y II.

### 3.2. Servicio de telefonía móvil



En la actualidad el Ayuntamiento de Bermeo posee 66 líneas móviles, si bien, deberá tenerse en cuenta, la tendencia existente a incrementar el número de líneas móviles.

De los terminales correspondientes a estas líneas móviles 20 son de alta gama (iPhone, Samsung S4, y similares) y el resto se corresponden a una gama más baja (Samsung Galaxy Core, Samsung Galaxy Ace, Huawei Y5, Aquaris E5 y similares).

Deberá proveerse un mecanismo para poder restringir el envío de mensajes multimedia y la conexión a Internet de algunos usuarios así como la realización de determinadas llamadas (restricción en base a numeración de dicho usuario).

Deberán adjuntarse las características principales, generales y globales del sistema de telefonía móvil ofertado, indicando los elementos que permitan, caso de existir o ser requeridos, la integración de este con la telefonía fija o la reducción del coste de las llamadas de fijo a móvil.

En los móviles que por interés del Ayuntamiento tengan que disponer de servicios especiales (servicio de envío de mensajes cortos, servicio GPRS, internet, correo electrónico, etc.) se habilitarán dichas posibilidades.

Siempre que sea posible, los terminales solicitados por el Ayuntamiento tendrán la posibilidad de configurarse en euskera, por lo que la empresa adjudicataria pondrá a disposición del Ayuntamiento de Bermeo terminales que cuenten entre sus opciones idiomáticas el euskera. En su defecto, si hubiera en el mercado algún programa o aplicación con el objeto de subsanar la deficiencia idiomática del euskera se proveerán los terminales con dichos programas o aplicaciones, siempre que esto sea viable.

Asimismo, en cuanto a la escritura predictiva, el teclado de los terminales solicitados dispondrá de soporte para el euskera.

### 3.3. Accesos a Internet de Banda Ancha

Actualmente, el Ayuntamiento de Bermeo dispone de 17 accesos a Internet con características y utilidades diferentes. Destacar que 3 de estas forman la Red Privada Virtual (NetLan) sobre la que está implementada parte de la telefonía fija del ayuntamiento. Las características mínimas de las conexiones a contratar por el ayuntamiento se describen a continuación.

Número de accesos	Características de los accesos	Servicio que proporciona
1	Simétrico de 6 Mbs	Acceso a servidor web e intranet
1	Banda ancha 150 Mbs IP fija	Servicio de datos para la red de fibra óptica (150 usuarios)
1	Solución de red privada virtual (RPV) para conexión de 3 edificios con sede principal en el edificio de Ertzilla 6	Integración de 3 edificios en la red de telefonía IP del ayuntamiento.
2	Banda ancha de 50 Mbs en edificios conectados a la RPV	Servicio de datos para los edificios incluidos en la RPV
3	Banda ancha con IP Fija 150 Mbs	Banda Ancha con acceso remoto a la red del ayuntamiento
9	Banda Ancha 50 Mbs	Banda ancha para diversos servicios





### 3.4. Servicio de mantenimiento

El servicio de mantenimiento deberá cumplir una serie de requisitos básicos:

- Horario de Atención de averías: mínimo horario cubierto de lunes a domingo en las 24 horas, servicio 24x7, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro horas.
- Deberá disponerse de un punto único de interlocución para todas las incidencias, independientemente de la naturaleza de las mismas, siempre y cuando estén amparadas por el presente contrato, con al menos la posibilidad de reportarlas telefónicamente, vía correo electrónico y vía Web.

El servicio de mantenimiento ofertado deberá cubrir los siguientes elementos:

- Parque ofertado de telefonía móvil: cubrirá todo el parque de telefonía móvil ofertado por el adjudicatario. El plazo máximo de sustitución del Terminal móvil será de 48 horas y cubrirá la reparación y sustitución de los terminales averiados, robados y/o extraviados, así como la sustitución y/o duplicación de SIMs averiados o robados. Asimismo, deberá disponerse de un servicio de bloqueo de SIMs a petición del Ayuntamiento de Bermeo para casos de robo o extravío.
- Mantenimiento de todas las líneas de comunicaciones y enlaces ofertados por el adjudicatario.
- Gestión de incidencias de acceso a Internet, así como la posibilidad de la gestión de claves de acceso.
- Mantenimiento in situ y remoto hardware y software de la centralita telefónica Alcatel OmniPCX Enterprise (OXE 9.1), de la Media Gateway instalada en la sede de la policía municipal (Udaltzaigoa) y de toda la electrónica de red Alcatel OmniSwitch 6800/24 y OmniStack 6300/24, y 6500/24, así como de 150 terminales Alcatel IPTouch 4018 instalados en los centros. Las características de los elementos mencionados se detallan a continuación

Marca y Modelo y software	Ubicación	Características técnicas
1 Alcatel OmniPCX Enterprise (OXE 9.1)	ATB SAILA ETA BERHAZ BULEGOA Ertzilla kalea 6-8	1 acceso primario, 4 accesos básicos RDSI, 8 accesos analógicos, 16 extensiones analógicas, 150 licencias para terminales IP, dos consolas de operadora 4059 y mensajería vocal 4645. Dispone de programa de gestión –tarificación Omnivista 4760.
1 Media Gateway	Udaltzaingoa Intxausti 2	4 acceso básicos RDSI y 4 ext digitales.
150 Alcatel IP Touch 4018	En todos los edificios integrados en la red de telefonía IP	
1 OnniSwitch 6824 4 Onmiswitch 6400	En todos los edificios integrados en la red de	Electrónica de red que conforma la red de fibra óptica multimodo





8 OnmiStack 6300	telefonía IP.	desplegada en el municipio.
------------------	---------------	-----------------------------

Asimismo cubrirá cambios de configuración asociados a tareas rutinarias de servicio.

### 3.5. Servicio adicionales

El adjudicatario al margen de los servicios recogidos en el presente pliego, deberá a su vez prestar los siguientes:

#### 3.5.1. Servicios Cloud. Back up remoto

La empresa adjudicataria deberá prestar servicios Cloud que garanticen el aseguramiento y gestión de la información de forma segura con cumplimiento de la LOPD. Así, se dispondrá de servicio de almacenamiento para albergar el “backup” de los servidores y datos del ayuntamiento con una capacidad mínima de 2 TB.

Se realizará un “backup” completo inicial que requerirá de un almacenamiento de 1,3TB y posteriores “backups” semanales diferenciales con un tamaño aproximado de 120GB.

#### 3.5.2. Firewall gestionado

Servicio de firewall adecuado y actualizado con cumplimiento de las normativas actuales, gestionado para los servicios de datos de la red de fibra óptica cuya sede central está ubicada en la calle Ertzilla 6-8.

El firewall estará gestionado por el prestador del servicio, pero administrado íntegramente por personal designado por el ayuntamiento, teniendo éste la posibilidad de configurarlo según sus necesidades (reglas, puertos, VPN, gestión de contenidos, etc.).

### 3.6. Mejoras del servicio a ofertar

Las empresas licitadoras podrán oferta diferentes mejoras a los pliegos y que se prestarían sin incremento del precio ofertado. Se valorarán especialmente los siguientes aspectos:

- Servicios destinados a mejorar la productividad, comunicación y colaboración mediante plataformas Cloud, tipo Office 365, o similares.
- Suministro y/o renovación de switches, PCs, equipamiento informático y terminales móviles directamente por el proveedor de comunicaciones. Se valorará especialmente la mejora concreta y referida a los equipos disponibles en el momento de realizar la oferta para la licitación y que provenga de una inspección real de la situación actual.

Así mismo, en este apartado se podrán recoger los diferentes planteamientos que la empresa haga a futuro, relacionado con la renovación mencionada y que se realizarían durante la vigencia del contrato.

- Impulso de las soluciones Wifi seguras, con diferenciación del personal interno del ayuntamiento y el externo o de cortesía, con gestión de contenidos y posibilidad de transmisión de información municipal de diferente índole, a criterio del Ayuntamiento de Bermeo, mediante gestión directa a través de panel de control accesible para personal designado por el propio Ayuntamiento.



- Aquellas mejoras a nivel de operador realizadas en la gestión general de llamadas de centralita, es decir, mejoras directamente relacionadas con los servicios propios de centralita como por ejemplo memorias de llamadas realizadas, recibidas, etc y con respeto a las directrices marcadas respecto al idioma, es decir con prevalencia del Euskera.
- Servicios para el aseguramiento de la operatividad de las comunicaciones en caso de incidencias, como por ejemplo la existencia de respaldos 3G de la VPN y para las comunicaciones de Voz fija.
- Posibilidad de gestión remota de dispositivos móviles, pudiendo autorizar, limitar y gestionar los diferentes servicios a los que se pueda acceder desde dicho dispositivo.

#### **4. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES**

Se especifican, a continuación las características técnicas generales objeto de este contrato, características de obligado cumplimiento para los adjudicatarios.

##### **4.1. Gestión de las adaptaciones necesarias**

Todos aquellos desarrollos y adaptaciones del equipamiento objeto del suministro que el licitador tuviera que realizar para acomodar su sistema a las especificaciones exigidas, deberán estar incluidas en los precios y plazos fijados en presente pliego.

En caso de ser necesaria la carga de software adicional, al margen de lo ya recogido en este pliego, para asegurar el correcto funcionamiento del sistema será labor del ofertante la adquisición e instalación de los programas requeridos así como su licencia de utilización en número suficiente.

##### **4.2. Punto único de interlocución**

Se establece como requisito general de las ofertas presentadas por los licitadores la existencia de un único punto de interlocución entre el Ayuntamiento de Bermeo y el adjudicatario para las áreas técnicas y comerciales.

Se entiende la existencia de una interlocución técnica (mantenimientos, instalaciones, incidencias,...) separada de una interlocución comercial (contratación de servicios, facturación, promociones,...).

##### **4.3. Portabilidad de la numeración actual**

Dado que el Ayuntamiento de Bermeo desea conservar íntegramente, en los edificios afectos por este concurso y en sus sistema de telefonía móvil, la numeración existente, y en el caso de que sea menester efectuar su portabilidad, se tendrá en cuenta lo establecido en la **Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones**, la legislación vigente aplicable que desarrolla dicha ley y las resoluciones y recomendaciones de la **CMT** (Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones).

El adjudicatario asumirá por escrito el compromiso de respetar y poner a disposición del Ayuntamiento de Bermeo el servicio de "Portabilidad de número telefónico" en las condiciones recogidas en dichas normativas.



#### **4.4. Calidad de Servicio**

El contratista presentará como parte de su licitación, y con carácter plenamente vinculante las condiciones ofertadas de calidad de servicio, expresadas estas fundamentalmente por los siguientes factores:

- Porcentaje de tiempo anual máximo donde los servicios contratados no están disponibles (líneas y circuitos telefónicos y accesos a Internet),
- Numero máximo de cortes del servicio anuales no programados,
- Deberá establecerse el número máximo de cortes programados permitidos anuales,

Asimismo, el contratista especificará las penalizaciones aplicables en su facturación, expresadas como porcentaje de facturación anual del servicio afectado, por décima porcentual anual de indisponibilidad del servicio, número de cortes no programados y programados.

#### **4.5. Mantenimiento de la inversión y funcionalidad de la red existente de Telefonía fija**

El Ayuntamiento de Bermeo dispone de una red en estrella con fibra óptica que une los siguientes edificios: Casa consistorial, edificio de oficinas de Intxausti, Patronato de Bienestar Social, Beruala, Musika Eskola, Udal Liburutegia, Udal Azoka, Gizarte eta Kultura Etxea, Berh@z, Kiroldegia, Lanbide Hastapena y Residencia de ancianos Sancti Spiritus.

Del mismo modo se deberá velar por la correcta funcionalidad del resto de líneas analógicas indicadas en el apartado 3.1.1. del presente pliego de condiciones.

#### **4.6. Utilización de servicios de telecomunicaciones con marcación de prefijo**

Debido a las situaciones actuales dentro del mercado de las telecomunicaciones, y una vez normalizados en los operadores los procesos de preselección de operador, se consideran desfasadas las soluciones que impliquen la marcación manual de prefijos por parte del usuario final para el acceso a los servicios objeto de este contrato, así como soluciones que utilicen enrutadores externos.

Se requiere, por tanto, la no existencia de prefijos de marcación para el usuario final.

### **5. OFERTA ECONÓMICA**

Se indican en el presente apartado, las características que debe presentar la oferta económica.

#### **5.1. Descripción de los precios**

Los licitantes deberán consignar obligatoriamente en su oferta económica los diferentes precios o cuantías económicas fijadas en el apartado de criterios de valoración, dónde también se deberán recoger los precios unitarios correspondientes a los elementos tabulados en dicho apartado:

- La única excepción para no consignar estos precios unitarios puede ser la obsolescencia del servicio o la sustitución del mismo, en este caso se aplicará el importe unitario del servicio, mantenimiento o alta que lo substituye.



- Todo importe unitario no incluido en la oferta económica y que sea objeto de valoración en los criterios de valoración recibirá 0 puntos en el correspondiente apartado o subapartado de valoración.

## **5.2. Validez de los Precios**

Durante la totalidad de la vigencia del contrato no procede la revisión de los precios, tal y como se recoge en el punto 6 del Pliego de Condiciones Administrativas.

## **6. FACTURACIÓN**

La facturación será mensual y a mes vencido y se emitirá una única factura.

La facturación deberá realizarse mediante el envío de la correspondiente factura en soporte papel al Ayuntamiento de Bermeo, si bien se requiere la posibilidad de su consulta en línea vía Internet. Dicho acceso en línea deberá estar protegido por los medios necesarios para asegurar su confidencialidad.

Asimismo, dicha facturación podrá ser descargable desde Internet o suministrada en soporte informático, en formato compatible con ficheros de texto delimitados. En el caso de disponer de software de consulta de facturación, deberá especificarse, al menos en el primer envío, y por escrito, la estructura de campos de las tablas suministradas y su relación lógica, de manera a que el Ayuntamiento de Bermeo pueda automatizar la importación de dicha información.

Tanto la factura en soporte papel que se emita al Ayuntamiento de Bermeo, como la suministrada en soporte informático, incluidos los detalles mencionados en el apartado 6.1, estarán redactados en euskera.

### **6.1. Detalle de la facturación.**

Si bien se va a fijar una cuantía fija mensual que englobe todos los gastos relacionados con la telecomunicación, tal y como se recoge en el presente pliego, la facturación deberá ser detallada, tal y como se indica a continuación.

La facturación deberá recoger claramente el tráfico telefónico considerando todas las llamadas desde los terminales fijos y móviles y se incluirá dentro de la factura global desglosada por línea.

Los detalles sobre los mensajes cortos SMS y multimedia MMS se incluirán dentro de la factura global pero en un apartado diferenciado, donde se indicará el desglose de mensajes por línea.

La facturación del tráfico de datos (GSM/GPRS/EDGE/UMTS/HSDPA/HSUPA/HSPA+/3G/4G/LTE...) desde los terminales móviles se incluirá dentro de la factura global pero en un apartado diferenciado, donde se indicará el desglose de volumen de tráfico descargado en Kilobytes por línea.

En cualquier caso, la forma de facturación, el detalle de la misma, los datos, tráfico, etc. que ésta recoja deberá contar con la aprobación inicial del Ayuntamiento de Bermeo, proponiendo



el contratista los diferentes modelos de facturación que sean necesarios para su correspondiente aprobación, buscando siempre el máximo detalle y transparencia.

## 7. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación del presente contrato es de **198.000,00 €**, siendo el importe anual máximo **49.500,00 €**.

La cuantía que corresponde al IVA es 41.580,00 €, siendo el importe total, impuestos incluidos 239.580,00 €.

## 8. PERIODO DE VALIDEZ DEL CONTRATO

El contrato tendrá un periodo de validez de DOS años desde su puesta en funcionamiento, pudiendo ser prorrogado por otros dos años más, año a año.

## 9. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Quedará automáticamente resuelto al final del periodo contratado, no pudiendo ser prorrogado.

## 10. PLAZO DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

El plazo de puesta en marcha del servicio en su totalidad no podrá ser superior a **40 días** a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, comprometiéndose el licitador a respetar en cualquier caso los plazos máximos exigidos por la **Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones**, la legislación vigente aplicable y resoluciones y recomendaciones de la **CMT** (Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones).

## 11. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración se desglosan en los siguientes conceptos:

- Cuota Mensual Fija (Tarifa Plana): 50 puntos
- Cuotas de alta y precios unitarios 5 puntos

Mejoras a ofertar:

- Servicios mediante plataformas Cloud, tipo Office 365, o similares 15 puntos
- Suministro y/o renovación de equipamiento 15 puntos
- Soluciones Wifi seguras con transmisión de información 5 puntos



- Mejoras relacionadas con los servicios de centralita a nivel de operador 5 puntos
- Servicios para el aseguramiento de la operatividad de las comunicaciones en caso de incidencias 3 puntos
- Gestión remota de dispositivos móviles 2 puntos

### 11.1. Oferta de precios. 55 puntos.

#### 11.1.1. Cuota Mensual Fija (Tarifa Plana). (50 puntos).

Se establece una **Cuota Mensual Fija** o Tarifa Plana, de **4.125,00 €** que recoge todos los gastos derivados del servicio de telecomunicaciones a prestar: cuotas fijas, tráfico, mantenimiento...

En el Anexo III Patrón de tráfico del Ayuntamiento de Bermeo durante el año 2015 se recogen los datos detallados de consumo que servirán como base de estudio a los licitadores con el fin de fijar la referida cuota.

Los consumos máximos que cubre la referida Cuota Mensual Fija son los recogidos en dicho Anexo.

Por encima de los máximos valores referidos en el citado anexo se facturará de acuerdo a los precios unitarios fijados en la oferta, según las tablas del siguiente apartado.

Oferta a realizar:

Los licitadores indicarán cuál es la Cuota Mensual Fija que ofertan que en ningún caso será superior a la cuantía fijada en este apartado.

Puntuación:

La Cuota Mensual Fija más baja recibirá la puntuación máxima de este apartado, es decir, 50 puntos. El resto recibirán su puntuación de manera proporcional a la baja realizada.

#### 11.1.2. Cálculo de puntos para las cuotas de alta. (1 punto)

La tabla siguiente refleja las subcategorías de cálculo y los puntos asignados a cada una de ellas. La empresa licitante deberá ofertar los importes unitarios correspondientes a las altas de los servicios reflejados en tabla.

Dentro de cada apartado, se asignarán el máximo de puntos a todo licitante que oferte 0€ de importe unitario y 0 puntos al que oferte más caro. el resto de los licitantes se interpolarán linealmente.

<b>Cuotas de alta: servicios, líneas, terminales y dispositivos. Cargos imputables una sola vez</b>	<b>1,00</b>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------



<b>Telefonía FIJA</b>	<b>0,5</b>
Alta línea analógica	0,075
Alta preasignación línea básica	0,025
Alta acceso RDSI básico	0,075
Alta acceso RDSI primario 30 canales	0,075
Alta acceso RDSI primario fraccionado (menos de 30 canales)	0,035
Alta número adicional (para acceso RDSI)	0,035
Alta Servicio de Buzón de Voz para línea básica	0,01
Alta Grupo de salto	0,035
Reserva de numeración: 1 número	0,035
Alta Grupo de Cabecera ampliado	0,035
Alta Grupo de Cabecera (acceso digital)	0,035
Alta Identificación de numeración (llamadas salientes)	0,01
Alta acceso conmutado a Internet desde RTB	0,01
Alta acceso conmutado a Internet desde RDSI	0,01
<b>Telefonía Móvil</b>	<b>0,5</b>
Alta de línea	0,075
Cesión terminal móvil	0,075
Alta buzón de voz línea móvil	0,05
Alta Identificación de llamada línea móvil	0,075
Alta tarjeta ECHO	0,075
Alta servicio de roaming	0,025
Alta servicio de acceso a Internet (GSM/ GPRS/EDGE/UMTS/HSDPA/HSUPA/HSPA+/3G/4G/LTE...)	0,025
Alta servicio móvil personal (mismo terminal y línea para uso personal)	0,025
Alta servicio transmisión FAX	0,025
Alta servicio envío MMS	0,025
Alta servicio videoconferencia	0,025

### 11.1.3. Cálculo de puntos para las cuotas mensuales (1 punto)

La tabla siguiente refleja las subcategorías de cálculo y los puntos asignados a cada una de ellas. El licitante deberá ofertar los importes unitarios correspondientes a los mantenimientos, adaptaciones y servicios no tarifados por tiempo reflejados en tabla.

Dentro de cada apartado, se asignarán el máximo de puntos a todo licitante que oferte 0€ de importe unitario y 0 puntos al que oferte más caro. el resto de los licitantes se interpolarán linealmente.

<b>Cuotas mensuales (mantenimientos, adaptaciones y servicios no tarifados por tiempo)</b>	<b>1,00</b>
<b>Telefonía FIJA</b>	<b>0,7</b>
<b>Mantenimientos (coste mensual)</b>	<b>0,4</b>
Línea Básica (acceso analógico)	0,07
Línea básica preasignada	0,03
Acceso RDSI básico	0,07





Acceso RDSI primario 30 canales	0,07
Acceso RDSI primario fraccionado (menos de 30 canales)	0,03
Número adicional (para acceso RDSI)	0,03
Servicio de Buzón de Voz para línea básica	0,01
Grupo de salto	0,01
Reserva de numeración: 1 número	0,01
Grupo de Cabecera ampliado	0,01
Grupo de Cabecera (acceso digital)	0,01
Identificación de numeración (llamadas salientes)	0,01
Acceso conmutado a Internet desde RTB	0,01
Acceso conmutado a Internet desde RDSI	0,01
Por puerto de centralita MD-110 (MX-ONE) (puerto analógico, digital o IP)	0,01
Por puerto de centralita Alcatel OXO (puerto analógico, digital o IP)	0,01
<b>Servicios y Adaptaciones</b>	<b>0,3</b>
Migración acceso manteniendo el número	0,06
Migración acceso sin mantener el número	0,025
Portabilidad de numeración desde otro operador	0,04
Cambio de domicilio manteniendo el número	0,06
Cambio de domicilio sin mantener el número	0,04
Reemplazo TR Básico	0,025
Reemplazo TR Primario	0,025
Reemplazo PTR múltiple	0,025
<b>Telefonía Móvil</b>	<b>0,3</b>
<b>Mantenimientos (coste mensual)</b>	<b>0,2</b>
Línea Móvil	0,04
Terminal móvil	0,04
Buzón de voz línea móvil	0,01
Identificación de llamada línea móvil	0,02
Tarjeta ECHO	0,01
Servicio de roaming	0,02
Servicio de acceso a Internet (GSM/ GPRS/EDGE/UMTS/HSDPA/HSUPA/HSPA+/3G/4G/LTE...)	0,02
Servicio móvil personal (mismo terminal y línea para uso personal)	0,01
Servicio transmisión FAX	0,01
Servicio envío MMS	0,01
Servicio videoconferencia	0,01
<b>Servicios y Adaptaciones</b>	<b>0,1</b>
Reemplazo terminal/modem móvil (30% del parque móvil anualmente)	0,05
Reemisión de SIM (30% del parque móvil anualmente)	0,025
Portabilidad de numeración desde otro operador	0,025

#### 11.1.4. Cálculo de puntos para el coste del Tráfico (3 puntos)



La tabla siguiente refleja las subcategorías de cálculo y los puntos asignados a cada una de ellas.

Para la asignación de puntos, se calcula, en base al patrón de tráfico (ANEXO I) y con los precios unitarios o segmentos de facturación del licitante el importe de una facturación tipo mensual en cada una de las categorías, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Para el cálculo del coste mensual de las llamadas internacionales se supondrá un número destino ubicado en un país tipo de la UE: Francia (Europa Occidental). Todo ello es independiente de que se oferten tarifas internacionales diferenciadas, ya que el volumen de tráfico internacional es pequeño y generalmente con los países colindantes (Francia, Inglaterra, Portugal...).
- Para el cálculo del coste mensual de las llamadas a red inteligente se supondrán solamente llamadas a líneas 902 por ser las de uso más común en el Ayuntamiento, independiente mente de las diferentes tarifas de red inteligente ofertadas.
- Para el cálculo del coste mensual de las llamadas en roaming se supondrá que el móvil que efectúa la llamada se halla ubicado en un país tipo de la UE: Francia (Europa Occidental). Todo ello es independiente de que se oferten tarifas de roaming internacionales diferenciadas, ya que el volumen de tráfico internacional es pequeño y generalmente con los países colindantes (Francia, Inglaterra, Portugal...).
- Para el cálculo de los importes por mensajes SMS y MMS se multiplicarán los importes unitarios de cada mensaje por el patrón de tráfico del ANEXO I, considerando que para el cálculo del roaming el terminal móvil se halla en un país tipo de la UE: Francia. si se ofertaran varias tarifas horarias de mensajes se escogerá la tarifa correspondiente al importe más elevado.
- Para el cálculo del coste del tráfico de datos vía (GSM/GPRS/EDGE/UMTS/HSDPA/HSUPA/HSPA+/3G/4G/LTE... se considera el hecho requerido en el pliego de una facturación global a todos los móviles que solamente se factura en función del volumen de datos transferidos (descargados) en Kilobytes independientemente de la tecnología y del modelo del terminal utilizado. Por tanto para hallar la facturación tipo asociada al patrón de tráfico indicado se multiplicará el volumen de datos tipo del patrón por el coste unitario por Kilobyte. Se tendrá en cuenta distinto coste por Kilobyte en roaming si fuera preciso.
- En todos los casos (llamadas, datos y mensajes), si el licitante ofertase una facturación por tramos y no una basada en importes unitarios (caso de los mensajes), o basada en costes de establecimiento de llamada y tarificación por tiempo (caso de las llamadas) se buscaría el tramo aplicable al patrón de tráfico indicado para el cálculo de los costes tipo mensuales.

Una vez calculados los importes tipo mensuales correspondientes a cada apartado y/o subapartado, se asignarán el máximo de puntos al licitante con el importe tipo menor y 0 puntos al que oferte más caro. el resto de los licitantes se interpolarán linealmente.

<b>Coste del Tráfico: llamadas, datos y mensajes</b>	<b>3,00</b>
<b>Coste del tráfico (llamadas telefónicas)</b>	<b>2,00</b>
<b>Desde fijos a:</b>	<b>1,00</b>
Fijo propio	0,05
Móvil propio	0.05



Fijo local / metropolitano	0,40
Fijo Provincial	0,10
Fijo Interprovincial CAPV	0,05
Fijo Interprovincial no CAPV	0,05
Móvil nacional	0,30
Internacional	0,05
Red Inteligente	0,05
<b>Desde moviles a:</b>	<b>1,00</b>
Fijo/Movil Propio	0,25
Fijo nacional	0,10
Móvil Nacional	0,50
Red Inteligente	0,03
Fijo Internacional	0,03
Móvil Internacional	0,03
En roaming llamadas entrantes	0,03
En roaming llamadas salientes	0,03
<b>Coste del tráfico (datos GPRS/EDGE/UMTS/HSDPA/HSUPA/HSPA+...)</b>	<b>0,90</b>
Conexión nacional	0,70
Conexión en roaming	0,20
<b>Coste del trafico (mensajes SMS/MMS)</b>	<b>0,10</b>
<b>SMS</b>	<b>0,08</b>
Móvil Nacional	0,05
Internacional	0,02
En roaming	0,01
<b>MMS</b>	<b>0,02</b>
Móvil Nacional	0,01
Internacional	0,005
En roaming	0,005

## 11.2. Mejoras del servicio a ofertar. 45 puntos.

### 11.2.1. Servicios mediante plataformas Cloud, tipo Office 365, o similares (15 puntos)

Se valorarán con hasta 15 puntos aquellos servicios ofertados destinados a mejorar la productividad, comunicación y colaboración mediante plataformas Cloud, tipo Office 365, o similares.

Se deberá indicar detalladamente el alcance de dicho servicio, tanto a nivel de prestaciones como de personas usuarias que pudieran acceder al mismo.

### 11.2.2. Suministro y/o renovación de equipamiento (15 puntos)

Suministro y/o renovación de switches, PCs, equipamiento informático y terminales móviles directamente por el proveedor de comunicaciones. Se valorará especialmente la mejora concreta y referida a los equipos disponibles en el momento de realizar la oferta para la licitación y que provenga de una inspección real de la situación actual.

Así mismo, en este apartado se podrán recoger los diferentes planteamientos que la empresa haga a futuro, relacionado con la renovación mencionada y que se realizarían durante la vigencia del contrato.

Se valorará con hasta 15 puntos el posible suministro del material citado, debiéndose detallar para su correcta valoración los diferentes equipos, dispositivos o terminales que se suministrarían, con plazos concretos, así como características detalladas de los mismos.

#### **11.2.3. Soluciones Wifi seguras con transmisión de información (5 puntos)**

Se valorará con hasta 5 puntos el impulso de las soluciones Wifi seguras, con diferenciación del personal interno del ayuntamiento y el externo o de cortesía, con gestión de contenidos y posibilidad de transmisión de información municipal de diferente índole, a criterio del Ayuntamiento de Bermeo, mediante gestión directa a través de panel de control accesible para personal designado por el propio Ayuntamiento.

Deberá detallarse el ámbito de implantación propuesto así como las características de la solución propuesta.

#### **11.2.4. Mejoras relacionadas con los servicios de centralita a nivel de operador (5 puntos)**

Se valorarán con hasta 5 puntos aquellas mejoras a nivel de operador realizadas en la gestión general de llamadas de centralita, es decir, mejoras directamente relacionadas con los servicios propios de centralita como por ejemplo memorias de llamadas realizadas, recibidas, etc así como presentación u ocultación de identidad, presentación u ocultación de identidad de llamada llamante, llamada en espera, llamada de consulta, conferencias a tres o más personas, diferentes desvíos, llamadas sin marcaje, programaciones de aviso, etc.

En todo caso los mensajes tanto de texto como de voz deberán ser en Euskera.

#### **11.2.5. Mejoras para el aseguramiento de la operatividad de las comunicaciones en caso de incidencias (3 puntos)**

Se otorgarán hasta 3 puntos las mejoras referidas a aquellos servicios destinados al aseguramiento de la operatividad de las comunicaciones en caso de incidencias, como por ejemplo la existencia de respaldos 3G de la VPN y para las comunicaciones de Voz fija.

#### **11.2.6. Gestión remota de dispositivos móviles (2 puntos)**

Se valorará con hasta dos puntos la posibilidad de gestión remota de dispositivos móviles, pudiendo autorizar, limitar y gestionar los diferentes servicios a los que se pueda acceder desde dicho dispositivo.

Las ofertas se presentarán en euskera.

Bermeon, 2016ko apirilaren 27an.



**ANEXO I: Edificios y Ubicaciones integradas en la red de fibra óptica del Ayuntamiento de Bermeo**

<b>Edificio</b>	<b>Calle y Nº</b>
Udaletxea	Arana Goiri tar Sabinen enp.
Ekonomia, Urigintza, Zerbitzu eta Udaltzaingoa sailak	Intxausti, 2
Gizarte Ongizatea	Areiltza, 4
Udal azoka, artxiboa eta Behargintza	Zubiaur tar Kepa, 26-28
ATB saila eta Berh@z	Ertzilla, 6-8
Joxe Miel Barandiaran liburutegia	Lamera, z/g
Gizarte eta Kultura Etxea	Aurrekoetxea, 27
Jose Antonio Egia Musika Eskola	Irakaskintza,z/g
Landabaso biltegia	Landabaso poligonoa A
Sancti Spiritus zaharren egoitza	Tonpoi Bidea, z/g
Kirol Patronatua	Arene Auzoa. z/g
Beruala	Andra Mari, 22
Lanbide hastapena	Atalde kalea, z/g



**ANEXO II: Edificios y Ubicaciones NO integrados en la red fibra óptica del Ayuntamiento de Bermeo**

<b>Edificio</b>	<b>Calle y Nº</b>
Bake Epaitegia	Askatasun Bidea, 27
Jose Done Ikastetxea	Zubiaur tar Kepa, 72
Villa Eustasia	Zubiaur tar Kepa, 40
Erreten lamera	Zubiaur tar Kepa, 1
San Frantzisko herri eskolak	Atalde z/g
Haur eskola	Askatasun Bidea 23
Villa Eustasia	Zubiaur tar Kepa
Erreten lamera	Erretan lamera z/g
Haur eskola	Benito Barrueta, z/g
Euskalgunea	Atalde 17
Aritzatxuko hondartza	
Nestor Basterretxea aretoa	Prantzisko deuna atea
Kurtzioko igogailua	Kurtzio z/g
Taxi geltokia	Lamera
Artza frontoia	Lamera z/g
Kabidxe	Intxausti 1



## ANEXO III: Patrón de tráfico del Ayuntamiento de Bermeo durante el año 2015

### FIJO

	Balioak	
	Nº llamadas	Duración (Min)
<b>Urtarrila</b>	<b>6.497</b>	<b>14.852,60</b>
C.A.P.V./E.A.E.	220	775,47
Internac/Nazkoa	2	13,63
IntProv/Probkoa	104	300,57
Móvil/Mugikorra	2.323	4.262,55
Otros/Besterik	20	52,95
Provinc./Prob.	2.729	6.195,25
Red Int./S. Adim.	175	2.290,45
RPV Móvil/Mugikorra	890	917,50
RPV Provinc./Prob	32	39,60
STA Fija (EKT)	1	2,32
STA Fija (Proveedor)	1	2,32
<b>Otsaila</b>	<b>6.901</b>	<b>13.276,52</b>
C.A.P.V./E.A.E.	164	510,22
IntProv/Probkoa	75	158,72
Móvil/Mugikorra	2.559	4.629,15
Otros/Besterik	28	127,08
Provinc./Prob.	2.984	6.511,38
Red Int./S. Adim.	194	410,47
RPV Móvil/Mugikorra	861	891,45
RPV Provinc./Prob	36	38,05
<b>Martxoa</b>	<b>6.904</b>	<b>13.993,90</b>
C.A.P.V./E.A.E.	152	528,85
Internac/Nazkoa	1	0,67
IntProv/Probkoa	84	215,22
Móvil/Mugikorra	2.427	4.772,28
Otros/Besterik	31	90,98
Provinc./Prob.	3.025	6.817,28
Red Int./S. Adim.	221	490,10
RPV Móvil/Mugikorra	939	1.049,12
RPV Provinc./Prob	24	29,40
<b>Apirila</b>	<b>6.514</b>	<b>13.120,02</b>
C.A.P.V./E.A.E.	106	380,15
Internac/Nazkoa	1	1,63





IntProv/Probkoa	85	309,25
Móvil/Mugikorra	2.339	4.918,08
Otros/Besterik	33	74,08
Provinc./Prob.	2.826	6.121,60
Red Int./S. Adim.	195	419,35
RPV Móvil/Mugikorra	877	846,67
RPV Provinc./Prob	50	48,87
STA Fija (EKT)	1	0,17
STA Fija (Provedor)	1	0,17
<b>Maiatza</b>	<b>6.913</b>	<b>13.737,83</b>
C.A.P.V./E.A.E.	118	485,82
Internac/Nazkoa	1	1,02
IntProv/Probkoa	116	355,93
Móvil/Mugikorra	2.741	5.305,47
Otros/Besterik	31	118,72
Provinc./Prob.	2.928	6.241,25
Red Int./S. Adim.	196	389,97
RPV Móvil/Mugikorra	761	802,75
RPV Provinc./Prob	19	33,58
STA Fija (EKT)	1	1,67
STA Fija (Provedor)	1	1,67
<b>Ekaina</b>	<b>6.751</b>	<b>13.480,10</b>
C.A.P.V./E.A.E.	177	445,98
IntProv/Probkoa	129	458,22
Móvil/Mugikorra	2.504	5.071,20
Otros/Besterik	28	72,78
Provinc./Prob.	2.849	6.014,20
Red Int./S. Adim.	217	563,90
RPV Móvil/Mugikorra	824	828,12
RPV Provinc./Prob	15	22,67
STA Fija (EKT)	4	1,52
STA Fija (Provedor)	4	1,52
<b>Uztaila</b>	<b>6.538</b>	<b>12.711,25</b>
C.A.P.V./E.A.E.	174	450,42
Internac/Nazkoa	2	7,70
IntProv/Probkoa	125	372,28
Móvil/Mugikorra	2.547	5.134,22
Otros/Besterik	36	96,30
Provinc./Prob.	2.558	5.084,20
Red Int./S. Adim.	212	631,77



RPV Móvil/Mugikorra	862	912,75
RPV Provinc./Prob	20	21,48
STA Fija (EKT)	1	0,07
STA Fija (Provedor)	1	0,07
<b>Abuztua</b>	<b>5.203</b>	<b>10.450,55</b>
C.A.P.V./E.A.E.	96	232,78
Internac/Nazkoa	1	0,93
IntProv/Probkoa	87	199,23
Móvil/Mugikorra	1.935	4.242,03
Otros/Besterik	38	122,20
Provinc./Prob.	2.004	3.951,58
Red Int./S. Adim.	172	433,10
RPV Móvil/Mugikorra	842	1.212,62
RPV Provinc./Prob	28	56,07
<b>Iraila</b>	<b>5.491</b>	<b>10.599,00</b>
C.A.P.V./E.A.E.	120	291,80
IntProv/Probkoa	70	267,08
Móvil/Mugikorra	2.109	4.025,00
Otros/Besterik	52	174,97
Provinc./Prob.	2.164	4.613,27
Red Int./S. Adim.	154	308,05
RPV Móvil/Mugikorra	799	891,27
RPV Provinc./Prob	23	27,57
<b>Urria</b>	<b>6.324</b>	<b>12.644,37</b>
C.A.P.V./E.A.E.	176	519,68
IntProv/Probkoa	100	362,83
Móvil/Mugikorra	2.713	5.312,15
Otros/Besterik	28	99,32
Provinc./Prob.	2.329	5.035,90
Red Int./S. Adim.	193	404,83
RPV Móvil/Mugikorra	752	865,48
RPV Provinc./Prob	33	44,17
<b>Azaroa</b>	<b>6.304</b>	<b>12.500,55</b>
C.A.P.V./E.A.E.	155	427,37
IntProv/Probkoa	112	308,33
Móvil/Mugikorra	2.534	5.036,70
Otros/Besterik	26	75,30
Provinc./Prob.	2.518	5.373,67
Red Int./S. Adim.	167	408,65



RPV Móvil/Mugikorra	757	827,93
RPV Provinc./Prob	35	42,60
<b>Abendua</b>	<b>6.082</b>	<b>11.704,03</b>
C.A.P.V./E.A.E.	127	257,65
IntProv/Probkoa	60	241,07
Móvil/Mugikorra	2.386	4.439,58
Otros/Besterik	44	149,15
Provinc./Prob.	2.413	5.113,03
Red Int./S. Adim.	172	412,73
RPV Móvil/Mugikorra	836	1.009,62
RPV Provinc./Prob	44	81,20
<b>Total orokorra</b>	<b>76.422</b>	<b>153.070,72</b>

## MOVIL

	Nº llamadas	Duracion (Min)	Mbytes
<b>Urtarrila</b>	<b>5717</b>	<b>6.092,33</b>	<b>13.155,13</b>
Besterik/Otros	460	113,98	0,00
Bideodeia/Videollamada	1	0,02	0,00
Bloque 200MB no gratis Portal Web	2	0,00	307,20
GPRS	1	0,00	0,12
GPRS/UMTS/HSDPA volumen nacional	2348	0,00	12.847,81
Nacional/Nazionala	1229	3.014,40	0,00
Nazioarteko SMS mezua/Mensaje SMS			
Internacional	2	0,03	0,00
Nazionala/Nacional: Euskaltel mugikorrak/Móviles			
Euskaltel	360	727,27	0,00
Nazionala/Nacional: Finkoak/Fijos	380	739,90	0,00
RPV	895	1.468,00	0,00
Sare Adimendua/Red Inteligente	7	28,20	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Beste			
mugikorrak/Otros móviles	18	0,30	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Euskaltel			
mugikorrak/Móviles Euskaltel	14	0,23	0,00
<b>Otsaila</b>	<b>7031</b>	<b>7.329,10</b>	<b>12.897,19</b>
Besterik/Otros	437	134,47	0,00
GPRS	6	0,00	0,72
GPRS/UMTS/HSDPA volumen nacional	3444	0,00	12.896,47
Mensajes SMS acceso Premium	1	0,02	0,00
Nacional/Nazionala	1305	3.500,62	0,00
Nazioarteko SMS mezua/Mensaje SMS			
Internacional	1	0,02	0,00



Nazionala/Nacional: Euskaltel mugikorrak/Móviles			
Euskaltel	316	793,90	0,00
Nazionala/Nacional: Finkoak/Fijos	404	776,52	0,00
RPV	1050	2.084,65	0,00
Sare Adimendua/Red Inteligente	11	37,98	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Beste mugikorrak/Otros móviles	43	0,72	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Euskaltel mugikorrak/Móviles Euskaltel	11	0,18	0,00
SMS Premium (Cargo EKT)	1	0,02	0,00
SMS Premium (Cargo Proveedor)	1	0,02	0,00
<b>Martxoa</b>	<b>7035</b>	<b>8.046,03</b>	<b>13.572,35</b>
Ahotsa Roaming IN/Voz Roaming IN	2	4,88	0,00
Ahotsa Roaming OUT/Voz Roaming OUT	2	3,95	0,00
Besterik/Otros	454	121,00	0,00
Bideodeia/Videollamada	1	0,02	0,00
Bloque 200MB no gratis Portal Web	2	0,00	307,20
GPRS	4	0,00	0,02
GPRS/UMTS/HSDPA volumen nacional	3155	0,00	13.265,13
Mensajes SMS acceso Premium	2	0,03	0,00
Nacional/Nazionala	1317	3.551,47	0,00
Nazionala/Nacional: Euskaltel mugikorrak/Móviles			
Euskaltel	379	1.012,37	0,00
Nazionala/Nacional: Finkoak/Fijos	487	1.085,50	0,00
RPV	1164	2.249,13	0,00
Sare Adimendua/Red Inteligente	11	16,77	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Beste mugikorrak/Otros móviles	30	0,50	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Euskaltel mugikorrak/Móviles Euskaltel	21	0,35	0,00
SMS Premium (Cargo EKT)	2	0,03	0,00
SMS Premium (Cargo Proveedor)	2	0,03	0,00
<b>Apirila</b>	<b>7481</b>	<b>7.501,52</b>	<b>17.317,46</b>
Ahotsa Roaming IN/Voz Roaming IN	2	9,78	0,00
Ahotsa Roaming OUT/Voz Roaming OUT	4	12,73	0,00
Besterik/Otros	435	109,90	0,00
Bloque 200MB no gratis Portal Web	1	0,00	153,60
Bloque de 1Gb	2	0,00	0,00
GPRS	9	0,00	23,60
GPRS/UMTS/HSDPA volumen nacional	3847	0,00	17.138,11
Internac/Nazkoa	2	3,20	0,00
Nacional/Nazionala	1225	3.114,72	0,00
Nazionala/Nacional: Euskaltel mugikorrak/Móviles			
Euskaltel	468	1.312,77	0,00



Nazionala/Nacional: Finkoak/Fijos	452	1.096,70	0,00
Roaming GPRS	8	0,00	2,15
RPV	995	1.795,12	0,00
Sare Adimendua/Red Inteligente	9	46,23	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Beste mugikorrek/Otros móviles	18	0,30	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Euskaltel mugikorrek/Móviles Euskaltel	4	0,07	0,00
<b>Maiatza</b>	<b>8468</b>	<b>7.984,03</b>	<b>14.434,04</b>
Ahotsa Roaming OUT/Voz Roaming OUT	2	4,87	0,00
Besterik/Otros	572	189,53	0,00
GPRS	2	0,00	0,01
GPRS/UMTS/HSDPA volumen nacional	4466	0,00	14.434,03
Internac/Nazkoa	1	15,25	0,00
Nacional/Nazionala	1403	3.723,67	0,00
Nazioarteko SMS mezua/Mensaje SMS			
Internacional	3	0,05	0,00
Nazionala/Nacional: Euskaltel mugikorrek/Móviles Euskaltel	534	1.096,72	0,00
Nazionala/Nacional: Finkoak/Fijos	406	821,78	0,00
RPV	1039	2.085,93	0,00
Sare Adimendua/Red Inteligente	20	45,90	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Beste mugikorrek/Otros móviles	12	0,20	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Euskaltel mugikorrek/Móviles Euskaltel	8	0,13	0,00
<b>Ekaina</b>	<b>7607</b>	<b>7.270,43</b>	<b>14.060,37</b>
Besterik/Otros	615	209,03	0,00
Bideodeia/Videollamada	1	0,12	0,00
Bloque 200MB no gratis Portal Web	2	0,00	307,20
GPRS	3	0,00	0,02
GPRS/UMTS/HSDPA volumen nacional	3622	0,00	13.753,15
Mensaje MMS/MMS Mezua	1	0,02	0,00
Nacional/Nazionala	1401	3.172,38	0,00
Nazionala/Nacional: Euskaltel mugikorrek/Móviles Euskaltel	482	953,63	0,00
Nazionala/Nacional: Finkoak/Fijos	447	1.151,93	0,00
RPV	972	1.748,90	0,00
Sare Adimendua/Red Inteligente	16	33,67	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Beste mugikorrek/Otros móviles	31	0,52	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Euskaltel mugikorrek/Móviles Euskaltel	10	0,17	0,00
SMS Premium (Cargo EKT- No tax)	2	0,03	0,00
SMS Premium (Cargo Proveedor - No tax)	2	0,03	0,00



<b>Uztaila</b>	<b>4310</b>	<b>6.156,08</b>	<b>17.873,22</b>
Ahotsa Roaming IN/Voz Roaming IN	1	1,43	0,00
Ahotsa Roaming OUT/Voz Roaming OUT	1	1,87	0,00
Besterik/Otros	495	175,32	0,00
Bideodeia/Videollamada	1	0,73	0,00
Bloque 200MB no gratis Portal Web	2	0,00	307,20
Bloque de 1Gb	3	0,00	0,00
GPRS	2	0,00	0,01
GPRS/UMTS/HSDPA volumen nacional	915	0,00	17.471,86
Nacional/Nazionala	1232	2.877,70	0,00
Nazioarteko SMS mezua/Mensaje SMS			
Internacional	7	0,12	0,00
Nazionala/Nacional: Euskaltel mugikorrak/Móviles			
Euskaltel	487	1.152,30	0,00
Nazionala/Nacional: Finkoak/Fijos	425	698,53	0,00
Roaming GPRS	47	0,00	94,14
RPV	646	1.220,05	0,00
Sare Adimendua/Red Inteligente	8	27,40	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Beste			
mugikorrak/Otros móviles	27	0,45	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Euskaltel			
mugikorrak/Móviles Euskaltel	10	0,17	0,00
SMS Roaming OUT	1	0,02	0,00
<b>Abuztua</b>	<b>3863</b>	<b>5.589,67</b>	<b>17.499,23</b>
Ahotsa Roaming OUT/Voz Roaming OUT	1	1,12	0,00
Besterik/Otros	473	243,60	0,00
Bideodeia/Videollamada	1	0,18	0,00
Bloque de 1Gb	2	0,00	0,00
GPRS	9	0,00	4,41
GPRS/UMTS/HSDPA volumen nacional	919	0,00	17.489,44
Nacional/Nazionala	906	2.078,53	0,00
Nazioarteko SMS mezua/Mensaje SMS			
Internacional	9	0,15	0,00
Nazionala/Nacional: Euskaltel mugikorrak/Móviles			
Euskaltel	394	821,87	0,00
Nazionala/Nacional: Finkoak/Fijos	337	699,30	0,00
Roaming GPRS	7	0,00	5,37
RPV	769	1.646,50	0,00
Sare Adimendua/Red Inteligente	22	98,18	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Beste			
mugikorrak/Otros móviles	8	0,13	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Euskaltel			
mugikorrak/Móviles Euskaltel	6	0,10	0,00
<b>Iraila</b>	<b>4468</b>	<b>6.245,60</b>	<b>14.248,79</b>



Ahotsa Roaming IN/Voz Roaming IN	14	23,77	0,00
Ahotsa Roaming OUT/Voz Roaming OUT	14	17,97	0,00
Besterik/Otros	531	169,33	0,00
Bloque de 1Gb	1	0,00	0,00
GPRS	2	0,00	0,01
GPRS/UMTS/HSDPA volumen nacional	900	0,00	14.224,34
Nacional/Nazionala	1136	2.201,10	0,00
Nazioarteko SMS mezua/Mensaje SMS			
Internacional	5	0,08	0,00
Nazionala/Nacional: Euskaltel mugikorrak/Móviles			
Euskaltel	532	1.256,25	0,00
Nazionala/Nacional: Finkoak/Fijos	327	704,67	0,00
Roaming GPRS	5	0,00	24,45
RPV	942	1.816,23	0,00
Sare Adimendua/Red Inteligente	17	55,50	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Beste			
mugikorrak/Otros móviles	18	0,30	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Euskaltel			
mugikorrak/Móviles Euskaltel	24	0,40	0,00
<b>Urria</b>	<b>4231</b>	<b>6.211,00</b>	<b>15.027,29</b>
Ahotsa Roaming IN/Voz Roaming IN	2	3,25	0,00
Besterik/Otros	436	102,83	0,00
Bloque 200MB no gratis CRM	1	0,00	0,00
GPRS	4	0,00	0,26
GPRS/UMTS/HSDPA volumen nacional	979	0,00	14.547,96
Nacional/Nazionala	1077	2.449,38	0,00
Nazioarteko SMS mezua/Mensaje SMS			
Internacional	4	0,07	0,00
Nazionala/Nacional: Euskaltel mugikorrak/Móviles			
Euskaltel	508	1.331,90	0,00
Nazionala/Nacional: Finkoak/Fijos	297	605,40	0,00
Roaming GPRS	42	0,00	479,08
RPV	832	1.684,52	0,00
Sare Adimendua/Red Inteligente	8	32,97	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Beste			
mugikorrak/Otros móviles	18	0,30	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Euskaltel			
mugikorrak/Móviles Euskaltel	23	0,38	0,00
<b>Azaroa</b>	<b>4099</b>	<b>5.867,53</b>	<b>14.347,87</b>
Besterik/Otros	394	96,47	0,00
Bloque 200MB no gratis CRM	2	0,00	0,00
GPRS	8	0,00	0,82
GPRS/UMTS/HSDPA volumen nacional	935	0,00	14.347,05
Internac/Nazkoa	1	0,58	0,00





Mensajes SMS acceso Premium	1	0,02	0,00
Nacional/Nazionala	1137	2.491,05	0,00
Nazioarteko SMS mezua/Mensaje SMS			
Internacional	1	0,02	0,00
Nazionala/Nacional: Euskaltel mugikorrak/Móviles			
Euskaltel	414	993,03	0,00
Nazionala/Nacional: Finkoak/Fijos	406	732,40	0,00
RPV	736	1.497,55	0,00
Sare Adimendua/Red Inteligente	22	55,72	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Beste			
mugikorrak/Otros móviles	15	0,25	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Euskaltel			
mugikorrak/Móviles Euskaltel	25	0,42	0,00
SMS Premium (Cargo EKT)	1	0,02	0,00
SMS Premium (Cargo Proveedor)	1	0,02	0,00
<b>Abendua</b>	<b>4225</b>	<b>5.569,28</b>	<b>18.546,76</b>
Ahotsa Roaming OUT/Voz Roaming OUT	1	0,72	0,00
Besterik/Otros	498	131,02	0,00
Bideodeia/Videollamada	1	0,05	0,00
Bloque 200MB no gratis CRM	8	0,00	0,00
Bloque 200MB no gratis Portal Web	1	0,00	0,00
Bloque de 500MB	2	0,00	0,00
GPRS	6	0,00	6,15
GPRS/UMTS/HSDPA volumen nacional	891	0,00	18.414,48
Internac/Nazkoa	1	0,08	0,00
Nacional/Nazionala	1209	2.521,72	0,00
Nazioarteko SMS mezua/Mensaje SMS			
Internacional	2	0,03	0,00
Nazionala/Nacional: Euskaltel mugikorrak/Móviles			
Euskaltel	478	966,57	0,00
Nazionala/Nacional: Finkoak/Fijos	380	643,57	0,00
Roaming GPRS	4	0,00	126,13
RPV	702	1.261,08	0,00
Sare Adimendua/Red Inteligente	11	43,95	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Beste			
mugikorrak/Otros móviles	13	0,22	0,00
SMS Mezua/Mensaje SMS: Euskaltel			
mugikorrak/Móviles Euskaltel	17	0,28	0,00
<b>Total orokorra</b>	<b>68535</b>	<b>79.862,62</b>	<b>182.979,70</b>



**FIJO**

Errenkada-etiketak	Balioak Nº llamadas	Duración (Min)
Urtarrila	6.497	14.852,60
Otsaila	6.901	13.276,52
Martxoa	6.904	13.993,90
Apirila	6.514	13.120,02
Maiatza	6.913	13.737,83
Ekaina	6.751	13.480,10
Uztaila	6.538	12.711,25
Abuztua	5.203	10.450,55
Iraila	5.491	10.599,00
Urria	6.324	12.644,37
Azaroa	6.304	12.500,55
Abendua	6.082	11.704,03
<b>Total orokorra</b>	<b>76.422</b>	<b>153.070,72</b>

**MOVIL**

Errenkada-etiketak	Balioak Nº llamadas	Duracion (Min)	Mbytes
Urtarrila	5717	6.092,33	13.155,13
Otsaila	7031	7.329,10	12.897,19
Martxoa	7035	8.046,03	13.572,35
Apirila	7481	7.501,52	17.317,46
Maiatza	8468	7.984,03	14.434,04
Ekaina	7607	7.270,43	14.060,37
Uztaila	4310	6.156,08	17.873,22
Abuztua	3863	5.589,67	17.499,23
Iraila	4468	6.245,60	14.248,79
Urria	4231	6.211,00	15.027,29
Azaroa	4099	5.867,53	14.347,87
Abendua	4225	5.569,28	18.546,76
<b>Total orokorra</b>	<b>68535</b>	<b>79.862,62</b>	<b>182.979,70</b>

